



DECRETO ALCALDICIO 1128 .-

LITUECHE, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 .-

“Adquisición de silla de ruedas y otros, Escuela CRSH”.

DAEM: 0679.-

12/09/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 118 de fecha 13/08/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de una silla de ruedas, camilla y materiales kinesiológicos.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley SEP. con fecha 20/08/2019.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que la acción está inserta en su PME.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción: recursos didácticos para alumnos NEE.
- Que, se cambió el modelo e ID de la silla de ruedas solicitada en el Ord. A través de correo electrónico.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 326.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **LUIGI ENZO STEFANO BRUZZO DÍAZ, VITALSEC SPA y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

LUIGI ENZO STEFANO BRUZZO DÍAZ
VITALSEC SPA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
LUIGI ENZO STEFANO BRUZZO DÍAZ	12.466.049-1	\$ 150.783	Ciento cincuenta mil setecientos ochenta y tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-463-CM19
VITALSEC SPA	76.325.278-7	\$ 180.143	Ciento ochenta mil ciento cuarenta y tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-464-CM19
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS	77.749.210-1	\$ 153.239	Ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-465-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA GRISE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

